



República del Ecuador  
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Carchi  
Confiere a:

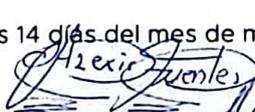
**Rubén Tarquino Castillo Fweltala**

la credencial de

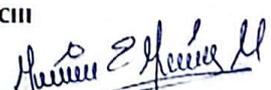
**Concejal Rural  
del  
Cantón Montúfar**

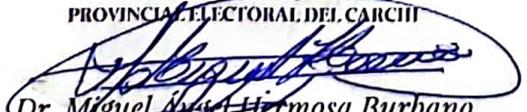
Para cumplir sus funciones para el  
período 2023 - 2027, de conformidad con lo dispuesto en  
la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Tulcán, a los 14 días del mes de marzo de 2023

  
Ing. Alexis Berlén Fuentes Osejo  
PRESIDENTE JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

  
Srta. Gabriela Alexandra Puma Aza  
VICEPRESIDENTA JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

  
Lcda. Yanira Elizabeth Yambay Martínez  
VOCAL JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

  
Dr. Miguel Ángel Hermosa Burbano  
VOCAL JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

  
Lcdo. Andrés Armando Guerrero Prado  
VOCAL JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI

  
Abg. Diego Fuentes Córdova  
SECRETARIO JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI



**PLAN DE TRABAJO**

**“MOVIMIENTO SOCIAL CONSERVADOR”**

**CANDIDATOS A CONCEJALÍAS RURALES DEL CANTÓN MONTÚFAR**

**2023 – 2027**

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA .....	4
3.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL LOS CANDIDATOS A INSCRIBIRSE .....	4
4.	PRINCIPIO IDEOLÓGICO.....	5
5.	MARCO NORMATIVO .....	5
5.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.....	5
5.2	LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA .....	6
5.3	LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	6
5.4	CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).....	7
6.	DIAGNÓSTICO - SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN MONTÚFAR .....	8
6.1	Información General del cantón Montúfar.....	8
6.2	Ubicación Geográfica .....	8
6.3	División Político Administrativa del cantón .....	9
6.4	Estructura Poblacional .....	11
6.5	Distribución de la Población por Sexo.....	11
6.6	Población urbana y rural del cantón Montúfar.....	12
6.7	Densidad Poblacional.....	12
6.8	Población en Edad de Trabajar (PEA).....	13
6.9	Actividad Económica Principal.....	14
6.10	Tasa Global de Participación Laboral.....	14
6.11	Tasa Bruta de Participación Laboral.....	14

6.12 Educación.....	15
6.13 Tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años de edad ...	15
7. OBJETIVOS .....	22
7.1 Objetivo General .....	22
7.2 Objetivos Específicos .....	22
7.3 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN .....	22
8. PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO .....	23
9. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL .....	27
10. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	31
11. RAZÓN.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
12. BIBLIOGRAFÍA .....	35

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo, constituye la propuesta de desarrollo para el cantón Montúfar, que el MOVIMIENTO POLITICO SOCIAL CONSERVADOR DEL CARCHI LISTAS 63, ha construido con la ciudadanía y tiene por objeto llevar a la práctica un programa político, social y económico que procure el bienestar de los montufareños, en un marco de libertad, justicia y solidaridad.

Esta propuesta de desarrollo, pone énfasis en la reducción inequidades presentes en el territorio, lo cual únicamente se podrá conseguir a través de la implementación de una administración y legislación humanista, descentralizada, moderna, transparente y de puertas abiertas, cuyos principales objetivos sean, la administración de los recursos públicos de una manera honrada, eficiente y eficaz, así como la prestación de servicios de calidad y calidez, a todos y cada uno de habitantes del cantón.

Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de aspirantes a la Concejalía Rural del cantón Montufar, pongo a consideración del pueblo Montufareño, el presente Plan de Trabajo para el periodo 2023-2027, Ing. Rubén Castillo, Sra. Gloria Benalcazar, Ing. Daniela Imbaquingo, y Sr. Pedro Ortega.

## 2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Nombre de la Organización Política	Movimiento Social Conservador
Número del partido político asignado por parte del Consejo Nacional Electoral	Lista 63

## 3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL LOS CANDIDATOS A INSCRIBIRSE

Nombres	Apellidos	Dignidad
Rubén Tarquino	Castillo Fuentala	Primer Concejal Principal
Gloria Argentina	Benalcazar	Primer Concejal Alterno
	Cuamacas	

Karen Daniela	Imbaquingo Cangas	Segundo Concejal Principal
Pedro Andrés	Ortega Ortega	Segundo Concejal Alterno

#### 4. PRINCIPIO IDEOLÓGICO

El Movimiento Político Provincial “**Movimiento Social Conservador**” tiene por objeto llevar a la práctica un programa político, social y económico que procure el bienestar del pueblo carchense, dentro de un marco de libertad, justicia y solidaridad, de modo que todos los habitantes de la Provincia del Carchi, encuentren el conjunto de condiciones sociales que hagan posible su desarrollo integral, al igual que el de todos los ecuatorianos.

Los principios doctrinarios del “**Movimiento Social Conservador**”, se fundamentan en la concepción humanista y cristiana de la naturaleza del hombre, de la evolución de la historia y de la sociedad y parten de considerar los valores superiores del bien común, de la libertad del hombre, de los derechos de los seres humanos y de la sociedad universal, como principios inamovibles y esenciales.

El “**Movimiento Social Conservador**”, propone diez principios ideológicos: de la persona, sus derechos y sus deberes, de la familia y la sociedad civil, del estado, del sistema de gobierno, la integración binacional y la autonomía administrativa, del desarrollo económico, de las funciones sociales del estado, de la seguridad ciudadana, del medio ambiente, de la cultura y diversidad cultural y de la inclusión, no discriminación, alternabilidad y pluralidad política.

#### 5. MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Trabajo se Sustenta en el marco jurídico vigente el cual se detalla a continuación:

##### 5.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Artículo 112.-** Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

## **5.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA**

**Artículo 97.-** Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, Concejales presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido

Diagnóstico de la situación actual; Objetivos generales y específicos; y, Propuesta de Plan plurianual que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero; y, Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

## **5.3 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Artículo 90.** Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá

de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Artículo 92.** Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;

Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;

Presupuesto general y presupuesto participativo;

Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,

Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

#### **5.4 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**

**Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales.**-Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones; estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

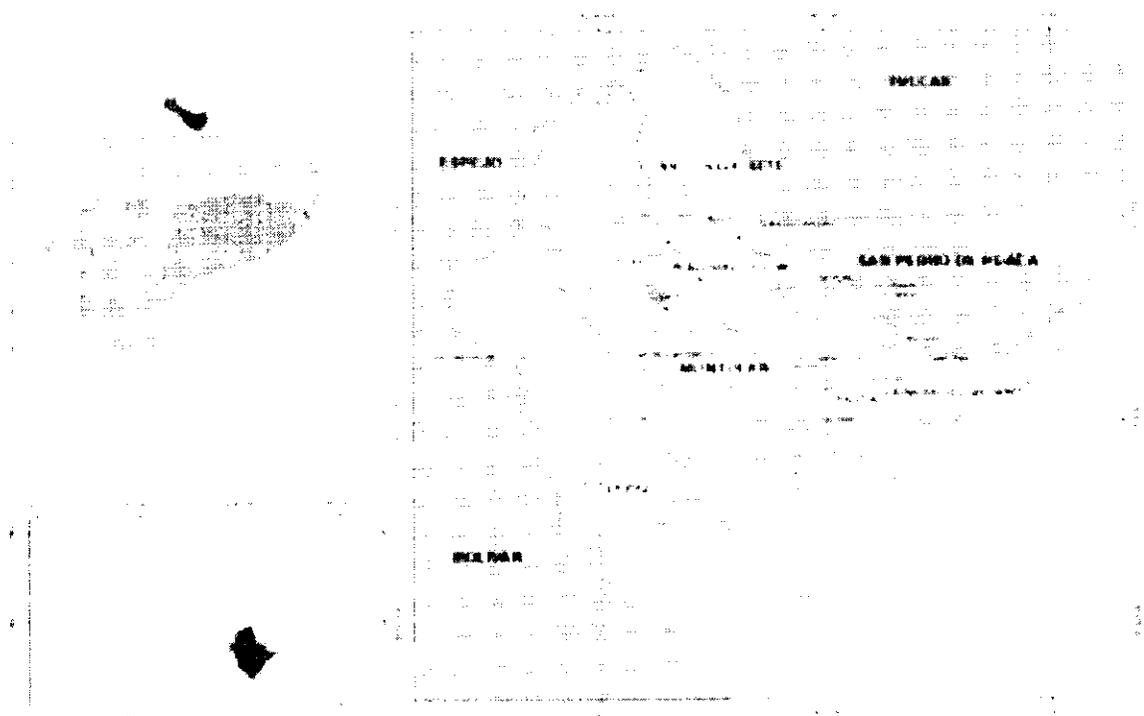
- a).** Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b).** Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c).** Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d).** Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

## 6. DIAGNÓSTICO - SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN MONTÚFAR

### 6.1 Información General del cantón Montúfar

El cantón Montúfar, pertenece a la zona 1 de planificación, se encuentra ubicado en la sierra norte del país, siendo uno de los seis cantones que integran la provincia del Carchi.

### 6.2 Ubicación Geográfica



Fuente: PDOT – GAD MONTUFAR.

### Límites

Tabla 1 Límites

**Norte** Cantón Tulcán

**Este:** Cantón San Pedro de Huaca y con el cantón  
Sucumbíos  
**Sur:** Cantón Bolívar,  
**Oeste:** Cantón Espejo

**Datos Relevantes:**

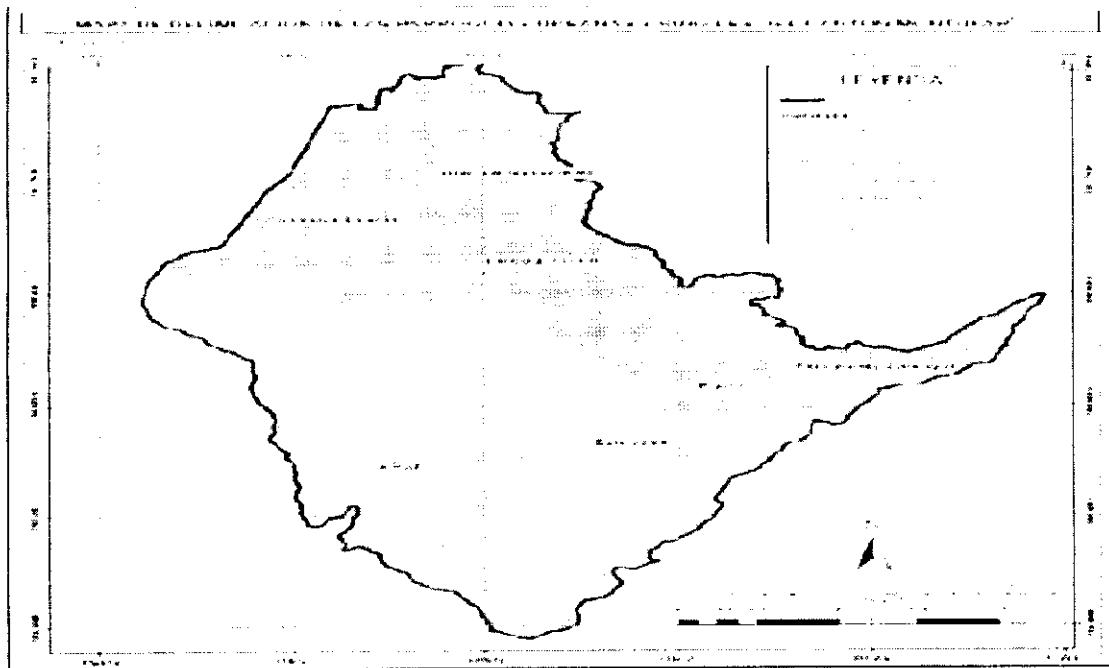
**Cantonización:** 27 de Septiembre 1905 por decreto Legislativo

**Cabecera cantonal:** San Gabriel

**Superficie:** 385.19 km<sup>2</sup>

**Parroquias:** Cristóbal Colón, Chitán de Navarrete, La Paz, Piartal, Fernández Salvador.

**6.3 División Político Administrativa del cantón**



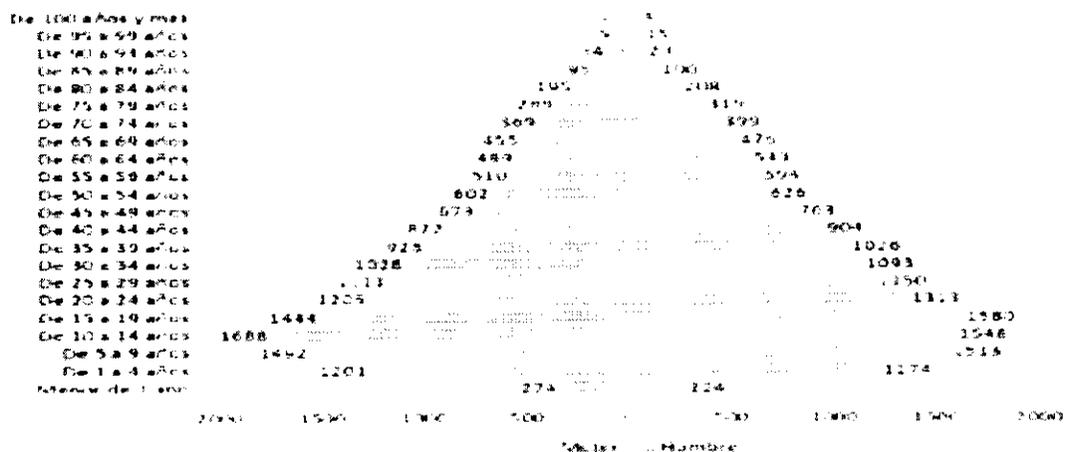
**Fuente:** Plan de Uso y Gestión de Suelo ( PUGS) – GADMM

Tabla 2 Población por Sexo

PARROQUIAS	COMUNIDADES	BARRIOS	
CHITÁN DE NAVARRETES	Mata Redonda	Centro San José	
		Santa Clara	
CRISTOBAL COLON	Chicho Caico	Cristóbal Colón	
	Chitan de Queles	San Miguel de Chitan de Queles	
	Cumbaltar	San Vicente	
	El Ejido		
	El Sixal		
	San Juan		
	El Tambo	Fernández Salvador	
FERNANDEZ SALVADOR	San Francisco Linea Roja		
GONZALEZ SUAREZ	Chután Alto	27 de Septiembre	
	Chután Bajo	San Pedro	
	Delicia	San Vicente	
	San Cristobal Alto	Santa Clara	
	San Cristóbal Bajo	Santa Rosa	
	Tanguis		
LA PAZ	Cisher	La Paz	
	Huaquer	Norte	
	Pizán	Centro	
	Rumchaca	Sur	
	San Francisco del Colorado	Cuesaquata	
	Tesalia	Santa Clara	
	Tuquer		
	Yail		
	PIARTAL	El Rosal	Santa Bárbara
		Las Lajas	Las Palmas
San Pedro		Ellavista	
SAN JOSE	Canchaguano	Centenario	
	Chules Alto	Comuna Normalista	
	Chules Bajo	Jardín del Norte	
	Chigual	San Andrés	
	El Capulí	San Antonio	
	Jesús del Gran Poder	San José	
	El Chamizo	San Pedro de Los Cipreses	
	La Esperanza	Santa Marta de Indijel	
	Monteverde	Unión y Progreso	
	San Francisco de Athal		

Fuente: PDOT – GAD MONTUFAR

## 6.4 Estructura Poblacional



Fuente: PDYOT – GAD MONTUFAR

## 6.5 Distribución de la Población por Sexo

Tabla 3 Población por Sexo

	Hombre	Mujer	Total
Chitan de Navarrete	313	305	618
Cristóbal Colón	1.449	1.494	2.943
Fernández Salvador	663	619	1.282
La Paz	1.665	1.767	3.432
Piartal	586	554	1.140
San Gabriel	10.234	10.862	21.096
<b>Total</b>	<b>14.910</b>	<b>15.601</b>	<b>30.511</b>

Fuente: INEC, - Censo de Población y vivienda 2010.

El porcentaje de hombres y mujeres se evidencia que en el cantón, las mujeres superan a los hombres con el 2.26%.

## 6.6 Población urbana y rural del cantón Montúfar

Según el Censo la población 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas, los habitantes en el área urbana ascienden al 48% y en el área rural es del 52%.

### Crecimiento y Distribución de la Población:

Según el Instituto Ecuatoriano de estadísticas y censos (INEC), el cantón Montúfar cuenta con 30.511 habitantes en el año 2010. La población urbana representa el 48% de la población del cantón (14.487 habitantes), mientras que la población en las áreas rurales alcanza el 52% del total (16.024 habitantes). La tasa de crecimiento poblacional actual del cantón Montúfar es de 0.73%.

*Tabla 4 Tasa de Crecimiento.*

SECTOR	Tasa de Crecimiento Anual 1990 - 2001			Tasa de Crecimiento Anual 2001-2010		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
San Gabriel	-0.20%	0.06%	-0.06%	1.12%	0.94%	1.05%
Cristóbal Colón	-0.06%	0.58%	-0.33%	0.02%	0.07%	0.04%
Clutan de Navarrete	-1.54%	-2.06%	-1.81%	-0.59%	-1.27%	-0.93%
Fernández Salvador	0.38%	-0.20%	0.10%	-1.02%	-0.81%	-0.92%
La Paz	-0.53%	-0.42%	-0.48%	1.01%	0.55%	0.77%
Piartal	-2.09%	0.57%	-2.32%	-0.38%	0.37%	-0.08%

**Fuente:** INEC, - Censo de Población y vivienda 2010.

## 6.7 Densidad Poblacional

La densidad poblacional bruta del cantón es de 88 habitantes por kilómetro cuadrado, la cabecera cantonal mantiene la primacía en este aspecto con 159 Habitantes por km<sup>2</sup>, evidenciándose que la parroquia de Cristóbal Colón tiene una alta consolidación urbana con 91 habitantes por Km<sup>2</sup>.

Tabla 5 Densidad Poblacional por parroquia.

Nombre de parroquia	Población	Superficie de la parroquia (km <sup>2</sup> )	Densidad Poblacional (hab/Km <sup>2</sup> )	Porcentaje
González Suárez y San José	25.627	148.81	158,78	70,57%
Cristóbal Colón	2.956	32,49	90,97	8,83%
Chitan de Navarrete	613	37,45	16,37	1,83%
Fernández Salvador	1419	31,82	44,59	4,24%
La Paz	3.735	111,80	33,41	11,16%
Piartal	1.130	18,22	62,03	3,38%
<b>Total</b>	<b>33.480</b>	<b>380,59</b>	<b>87,97</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: PDOT – GAD MONTUFAR 2015 -2032.

### 6.8 Población en Edad de Trabajar (PEA)

La población Económicamente activa en el cantón representa el 50,9%, considerados desde los 10 años de edad en adelante, siendo la fuerza laboral del hombre la que se diferencia en un 29,3%. La población en edad a trabajar en el cantón corresponde a 12.252 personas que se encuentran en edad de trabajar, es decir mayores de 10 años de edad. El 35,4% corresponde a mujeres y por tanto los hombres representan un mayor porcentaje siendo el 64,6%.

Tabla 6 Población Económicamente Activa de Montúfar

		PEA	PEI	Total
Chitan de Navarrete	Hombre	172	89	261
	Mujer	61	178	239
	Total	233	267	500
Cristóbal Colón	Hombre	771	423	1.194
	Mujer	346	904	1.250
	Total	1.117	1.327	2.444
Fernández Salvador	Hombre	361	143	504
	Mujer	158	332	490
	Total	519	475	994
La Paz	Hombre	859	457	1.316
	Mujer	430	976	1.406
	Total	1.289	1.433	2.722
Piartal	Hombre	353	127	480
	Mujer	96	355	451
	Total	449	482	931

San Gabriel	Hombre	5.592	2.596	8.188
	Mujer	3.343	5.511	8.854
	Total	8.935	8.107	17.042

Fuente: PDOT, GAD Montufar.

## 6.9 Actividad Económica Principal

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (2010), el 23% de la población del cantón Montúfar trabajan por cuenta propia en actividades relacionadas con la agricultura, ganadería silvicultura y pesca, el 34,5% de los habitantes son jornaleros en actividades agropecuarias, ocupaciones que se ubican en el sector de la economía informal.

## 6.10 Tasa Global de Participación Laboral

La tasa de participación laboral es decir la relación de la Población Económicamente activa con respecto a la Población en Edad de Trabajar en el cantón corresponde al 50,91%.

## 6.11 Tasa Bruta de Participación Laboral

La tasa bruta de participación laboral, es decir la relación de la Población Económicamente activa con respecto a la Población Total en el cantón corresponde al 41,10%.

### Categoría de Ocupación:

El 40,4% representa la población económicamente activa del cantón Montúfar, mismas que de acuerdo a las categorías de ocupación se distribuyen de la siguiente manera:

*Tabla 7 Categorías de Ocupación de la PEA.*

Categoría de Ocupación	Frecuencia	Porcentaje
Empleado/a u obrero/a del Estado, Municipio, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales	1605	13,00%
Empleado/a u obrero/a privado	2222	18,00%

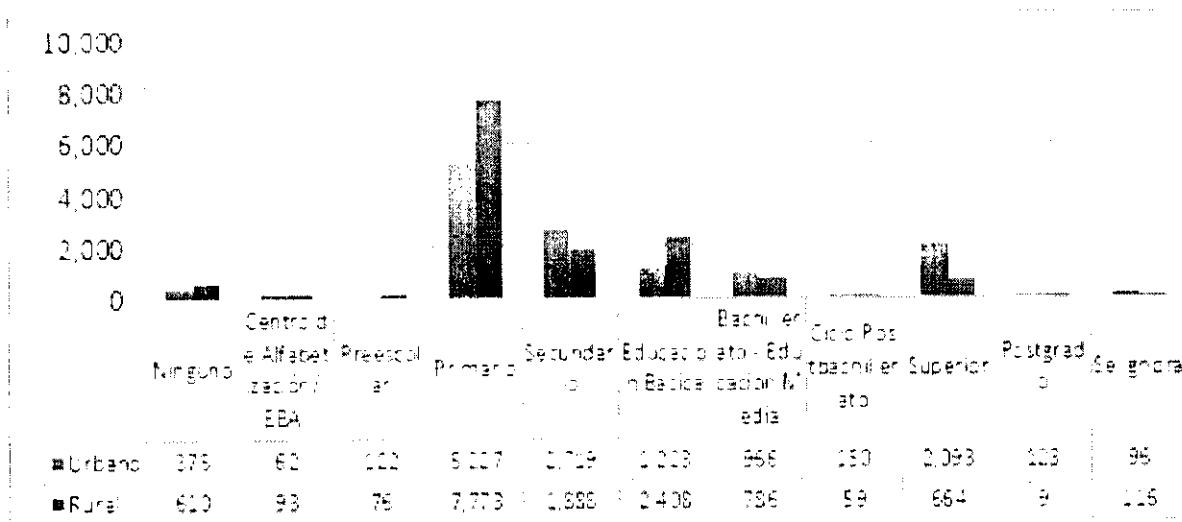
<b>Jornalero/a o peón</b>	4334	35,10%
<b>Patrono/a</b>	396	3,20%
<b>Socio/a</b>	152	1,20%
<b>Cuenta propia</b>	2853	23,10%
<b>Trabajador/a no remunerado</b>	163	1,30%
<b>Empleado/a doméstico/a</b>	247	2,00%
<b>Se ignora</b>	364	3,00%
<b>Total</b>	<b>12336</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: INEC, - Censo de Población y vivienda 2010.

## 6.12 Educación

La población del cantón presenta en un mayor porcentaje un nivel de educación primaria representando el 47.04%, un porcentaje menor pero significativo con educación secundaria en un 16.67%, sin embargo se tiene un 3.56% de población sin educación caso que se visibiliza en personas de la tercera edad

### Nivel de Instrucción de la Población



Fuente: PDOT, GAD Montufar.

## 6.13 Tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años de edad

Esta tasa se define como la relación entre la población de 15 y más años de edad, que no sabe leer y escribir y la población de esas mismas edades que respondieron a la pregunta "Sabe leer y escribir?", expresado como porcentaje, a nivel del cantón este índice representa el 7.03%.

<b>SECTOR</b>	<b>Índice de analfabetismo (Dato Oficial)</b>
San Gabriel	5.44
Cristóbal Colón	7.44
Chitan de Navarrete	8.01
Fernández Salvador	4.71
La Paz	5.83
Piartal	6.20

*Tabla 8 Índice de Analfabetismo*

Fuente: PDOT, GAD Montufar.

### Índices de Envejecimiento:

*Tabla 8 Índice de Envejecimiento Poblacional*

Sector	% de Adultos Mayores	Índice de Envejecimiento
<b>San Gabriel</b>	9.05	30.41
<b>Cristóbal Colon</b>	12.50	44.99
<b>Chitan de Navarrete</b>	11.49	39.23
<b>Fernández salvador</b>	9.28	27.48
<b>La Paz</b>	11.92	37.84
<b>Piartal</b>	10.26	36.22

Fuente: PDYOT, GAD Montufar.

### Auto identificación

En el cantón Montúfar el 93.50% se autoidentifica como mestiza, el 2.53% blanca y en menor porcentaje en otras categorías. Durante los últimos años se ha visto la llegada de población migrante de otras provincias e incluso del vecino país Colombia, lo que ha hecho que la composición étnica de la población sea variada.

Tabla 9 Autoidentificación

SECTOR	INDÍGE NA	AFROECU ATORIAN O/A	MON TUBI O/A	MESTI ZO/A	BLANC O/A	OTR O/A	Total
<b>Chitan de Navarrete</b>	1,6 %	3,2 %	0,3 %	93,8 %	0,9 %	-	100%
<b>Cristóbal Colón</b>	0,9%	1,9 %	0,2 %	93,8 %	3,1 %	0,2%	100%
<b>Fernández Salvador</b>	0,1%	1,3 %	0,3 %	97,1 %	1,3 %	-	100%
<b>La Paz</b>	0,6%	0,8 %	0,2 %	95,6 %	2,3 %	0,4%	100 %
<b>Piartal</b>	-	0,8 %	1,1 %	95,7 %	2,4 %	-	100%
<b>San Gabriel</b>	1,5 %	2,6 %	0,2 %	92,7 %	2,6 %	0,2%	100 %
<b>Total</b>	<b>1,2%</b>	<b>2,2 %</b>	<b>0,3 %</b>	<b>93,5 %</b>	<b>2,5 %</b>	<b>0,2 %</b>	<b>100 %</b>

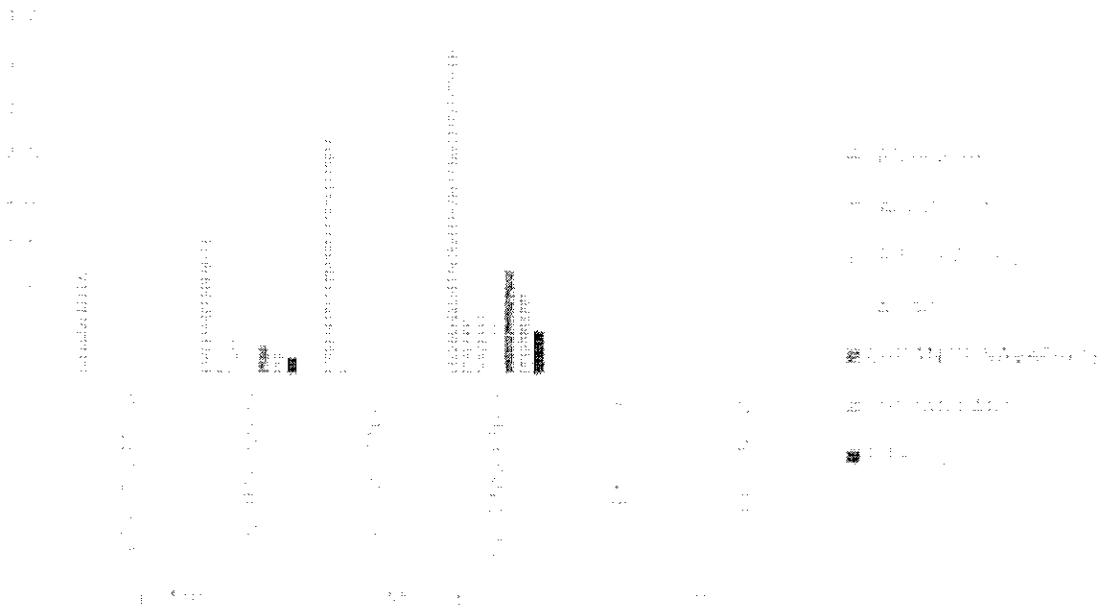
Fuente: PDOT, GAD Montufar.

### Personas en situación de movilidad humana y su integración al territorio

En el cantón Montúfar se registró en el 2019 un total de 577 personas de nacionalidad venezolana en situación de movilidad humana. En cuanto a género son: el 50.16% son hombres y el 49.84% son mujeres, el 62% tiene un estado civil en unión libre y el 38% son solteros. El 60% tiene un tiempo de permanencia menor a 6 meses, el 28% entre 6 y 12 meses, y, apenas el 12% residen más de un año (GADMM, 2019a).

El acceso a los servicios de salud por parte de la población en situación de movilidad humana reporta una atención a 1.687 personas. De estas 1.264 son de nacionalidad colombiana y 463 de nacionalidad venezolana (MSP, 2019). Entre las personas de nacionalidad colombiana atendidas, el 72.3% fueron mujeres, el 27.5% hombres y 0.2% personas LGBTI. De las 463 personas de nacionalidad venezolana atendidas el 68.8% son mujeres, el 31% hombres y el 0.2% personas LGBT.

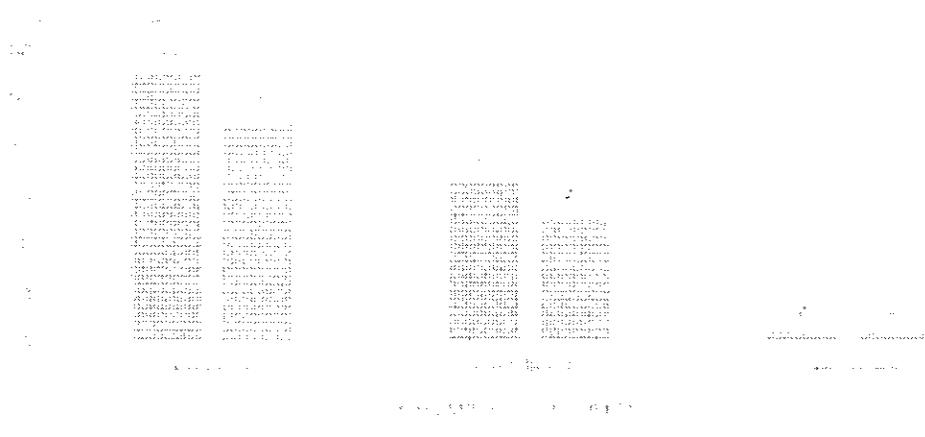
*Inmigrantes atendidos en unidades de salud por parroquias Año 2019*



Fuente: PDOT, GAD Montufar.

En lo referente al acceso al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de movilidad humana se registra un total 163 estudiantes que concurren de manera regular a las unidades educativas de la ciudad de San Gabriel y en las parroquias rurales de Cristóbal Colon, la Paz, Piartal, Fernández Salvador (GADMM, 2019b).

*Inmigrantes registrados en unidades de educación*



Fuente: PDOT, GAD Montufar

**Indicadores De Calidad De Vida**

### *Necesidades básicas Insatisfechas NBI*

<b>Sector</b>	<b>%</b>	<b>Población pobres por NBI</b>
<b>San Gabriel</b>	55,1%	
<b>Cristóbal Colón</b>	79,3%	
<b>Chitan de Navarrete</b>	69,9%	
<b>Fernández Salvador</b>	88,0%	
<b>La Paz</b>	82,8%	
<b>Piartal</b>	75,9%	
<b>Total</b>	<b>63,0%</b>	

**Fuente:** INEC, - Censo de Población y vivienda 2010

#### **Temperatura:**

La temperatura oscila entre 6 a 12°C, de acuerdo a las isotermas, el cantón altitudinalmente se extiende desde los 2.200 msnm hasta 3.800 msnm. El patrón de temperaturas, indica que las temperaturas medias más altas ocurren durante la temporada lluviosa y las temperaturas medias más bajas durante el verano.

#### **Precipitación:**

La distribución de la precipitación es relativamente regular durante todo el año, con una estación menos húmeda entre los meses junio y septiembre. Los máximos lluviosos en el cantón Montúfar son los meses de abril y noviembre constituyendo un régimen de precipitaciones interanual de distribución bimodal. Mientras que los meses secos van entre junio y septiembre.

#### **Diagnostico por Componentes del Plan de Desarrollo Social.**

En este sentido considero indispensable dentro del presenta diagnostico considerar que desde la percepción de la ciudadanía del cantón los principales problemas que aquejan a nuestro cantón de acuerdo al Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial son:

### **1. Problemas Componente Biofisico**

Variación climática provoca afectaciones al sector agrícola y ganadero
Débiles procesos de restauración ambiental para la mitigación del cambio climático
Déficit hídrico del 7.15% del territorio entre 40-60 mm y el 4.06% del territorio con 60-70mm y el 1.68% un déficit hídrico entre 70-80 mm
Pocos procesos de conservación ambiental del territorio
Contaminación de recurso hídrico por aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado de 11 comunidades y de la ciudad de San Gabriel descargan directamente a los cuerpos de agua dulce, el bajo volumen de tratamiento de aguas residuales del 17% con un caudal tratado de 26.50 l/s del total concesionado de 158.7 l/s

<b>2. Problemas Componente Socio Cultural</b>
Problemas de desnutrición infantil del 17,8%, (63% Pobreza por NBI* 87.99% Fernández Salvador 82.79% La Paz 79.33% Cristóbal Colón 75.88% Piartal 69.85% Chitan de Navarrete 55.11% San Gabriel)
10.61% de la población es adulto mayor. El envejecimiento trae un descenso gradual de las capacidades físicas y mentales, un aumento del riesgo de enfermedad. También está asociado con la jubilación, el traslado a viviendas más apropiadas, y la muerte de amigos y pareja. Y requiere de cuidados especiales e infraestructura especializada.
Exclusión, barreras físicas dificultan la integración de las personas con discapacidad (infraestructura vial, edificaciones, parques, plazas, mercados, centros de educación y salud, entre otros) y falta de centros especializados
Carencia de espacios apropiados para difusión y creación de cultura tangible.
Escasos centros de difusión y promoción cultural
<b>3. PROBLEMAS COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>
Crecimiento de empresas y microempresas en el interior de la zona urbana sin regulación

Centro de faenamiento con infraestructura que demanda mantenimiento  
Baja rentabilidad por tenencia de animales menores sin mejoramiento genético o con persistencia de enfermedades que provocan su muerte  
Baja inserción laboral de personas con discapacidad y jóvenes  
Escasa generación de empleo por parte de la inversión privada.  
Poca inversión para el impulso turístico del cantón.

#### **4. Problemas Componente Asentamientos Humanos, Energía, Movilidad y Telecomunicaciones**

Deterioro del patrimonio arquitectónico de la ciudad de 139 edificaciones el 47% presenta un estado regular y el 23% en estado de deterioro y el 6% en estado de ruina y contaminación visual del CHSG

Inexistencia de un diagnóstico general de estado actual de los servicios básicos en el CHSG que generen proyectos de regeneración urbana debido a que en la mayoría de los casos han cumplido su vida útil y ameritan su intervención inmediata.

Comercio Informal que se desarrolla de forma inadecuada y permanente en las aceras, calles y demás espacios públicos del núcleo central del CHSG específicamente los días sábados, la carrera Bolívar comprendida entre las calles Sucre y Manuel María Carrera.

Déficit de cobertura de servicio de agua potable ocasionaracionamiento continuo de servicio de agua potable por infraestructuras en mal estado y escases de caudal en épocas secas

Falta de cobertura del 2.6% del servicio de agua potable para el sector urbano y del 6.9% en el sector rural.

Contaminación de recurso hídrico por aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado de 11 comunidades y de la ciudad de San Gabriel descargan directamente a los cuerpos de agua dulce, el bajo volumen de tratamiento de aguas residuales del 17% con un caudal tratado de 26.50 l/s del total concesionado de 158.7 l/s

Déficit de cobertura del servicio de alcantarillado en el área urbana 11,69% y en el área rural de 37,95% debido a la existencia de 21 sistemas de alcantarillado en las diferentes comunidades

Déficit de áreas de esparcimiento y recreación, así como infraestructura deportiva y equipamientos para una proyección de 29,0736 hectáreas de áreas verdes con un mínimo de 16,3539 hectáreas

Inexistencia de plan vial cantonal

Espacios públicos inseguros por falta de visibilidad y control

Déficit de cobertura del servicio de residuos sólidos del 29.3% en el sector urbano y del 38.7% en el sector rural

Déficit de servicio funerario en la ciudad de san Gabriel de 10.599,54 m<sup>2</sup>

Sector educativo con deficiencia de servicio de conectividad

Infraestructura educativa requiere intervenciones

Equipamiento de salud no se encuentran dotados de forma equitativa.

La organización institucional tiene un patrón jerárquico, de compartimentos inconexos o con poca interrelación, que trabajan por procesos y no por resultados. El servicio a la ciudadanía no es el centro de la gestión institucional.

## **7. OBJETIVOS**

### **7.1 Objetivo General**

Establecer un proceso planificado de legislación y fiscalización que permita impulsar un modelo de desarrollo territorial sostenible e integral, articulado a la planificación nacional e internacional, que permita la reducción de las inequidades presentes en el territorio, a través de una gestión municipal transparente, eficiente y eficaz, que brinde servicios de calidad con calidez para a todos los habitantes del cantón Montufar.

### **7.2 Objetivos Específicos**

Considerando que debe existir una concatenación directa del Plan de Trabajo de Alcaldía con la de Concejales, es importante tomar en cuenta que dentro de los componentes del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial serán los mismos para su ejecución.

### **7.3 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN**

Para alcanzar el cumplimiento del PDOT. El plan de trabajo planteado en este presente documento, se requiere la articulación con los diferentes niveles de gobiernos, así como y con los diferentes niveles del ejecutivo desconcentrado, permitiendo alcanzar la mayor optimización de recursos económicos, humanos, y alcanzar el cumplimiento de necesidades insatisfechas, mediante la firma de

convenios de cooperación interinstitucionales sea por competencias directas o concurrentes.

## 8. PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO

COMPONENTES	OBJETIVOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	AÑOS			
			1	2	3	4
BIOFISICO	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas incentivos ambientales para los inmuebles ubicados en zonas de altura	Implementación de Incentivos ambientales para los inmuebles ubicados en zonas de altura.	X	X	X	X
	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas Plan Cantonal de Restauración Agro Forestal, para garantizar la mitigación y adaptación al cambio climático	Plan Cantonal de Restauración Agro Forestal, para garantizar la mitigación y adaptación al cambio climático	X	X	X	X
	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas Protección y Manejo de Vertientes de agua para consumo Humano.	Fortalcer la protección y Manejo de Vertientes de agua para consumo Humano.	X	X	X	X

	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas la Recuperación de la cobertura vegetal del área de protección de las vertientes de agua.	Recuperación de la cobertura vegetal del área de protección de las vertientes de agua.	X	X	X	X
	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas la Asistencia Administrativa Financiera y Sanitaria a las Juntas Administradoras de Agua Potable.	Asistencia Administrativa Financiera y Sanitaria a las Juntas Administradoras de Agua Potable.	X	X	X	X

COMPONENTES	OBJETIVOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	AÑOS			
			1	2	3	4
SOCIO CULTURAL	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas la Fortalecer la Alimentación escolar "Alimentando Mentes,	Fortalecer la Alimentación escolar "Alimentando Mentes,	X	X	X	X
	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas los Espacios Alternativos para adultos mayores	Fortalecer los Espacios Alternativos para adultos mayores del cantón Montúfar	X	X	X	X

del cantón Montúfar					
Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas la Visibilización y Reintegración de Personas con discapacidad dentro de la sociedad	Visibilizarían y Reintegración de Personas con discapacidad dentro de la sociedad	X	X	X	X
Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas el fortalecimiento de la Cultura y tradición comunitaria,	Fortalecimiento de la Cultura y tradición comunitaria,	X	X	X	X

COMPONENTES	OBJETIVOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	AÑOS			
			1	2	3	4
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas la asistencia Técnica veterinaria en animales menores	Recuperar la asistencia técnica y veterinaria en animales menores, en el cantón Montúfar	X	X	X	X
	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas el fortalecimiento y descentralización de la escuela de	Fortalecimiento y descentralización de la escuela de artes y oficios Moises Erazo.	X	X	X	X

	artes y oficios Moises Erazo.					
	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas la rehabilitación de Espacios turísticos	Fortalecimiento y rehabilitación de Espacios turísticos del cantón Montúfar	X	X	X	X
	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas el fortalecimiento a las Asociaciones productivas y de emprendimientos del cantón Montúfar	Fortalecimiento a las Asociaciones productivas y de emprendimientos del cantón Montúfar	X	X	X	X

COMPONENTES	OBJETIVOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	AÑOS			
			1	2	3	4
TELECOMUNICACIONES MOVILIDAD Y HUMANOS, ENERGIA, ASENTAMIENTOS	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas, el Mejoramiento de Sistemas de alcantarillado rural.	Mejoramiento de Sistemas de alcantarillado rural	X	X	X	X

	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas, la generación los estudios, del Plan anual de vialidad: mantenimiento y ampliación.	Generar los estudios, del Plan anual de vialidad: mantenimiento y ampliación.	X	X	X	X
	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas, para bajar el déficit de cobertura del servicio de residuos sólidos del 29.3% en el sector urbano y del 38.7% en el sector rural	Manejo Integral para la Gestión de residuos sólidos y desechos sanitarios del Cantón Montufar.	X	X	X	X
	Legislar y aprobar, mediante resoluciones u ordenanzas, el Mantenimiento de infraestructura educativa	Mantenimiento de infraestructura educativa	X	X	X	X

## 9. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

a). El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;	X	X	X	X	X
---	---	---	---	---	---

b). Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;	X	X		X	X
c). Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;	X	X	X	X	X
d). Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;	X	X	X	X	X
e). Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana. así como evaluar la ejecución de los mismos	X	X	X	X	X
f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;	X	X	X	X	X
g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;	X	X	X	X	X
h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten	X	X	X	X	X
i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución. la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;	X	X	X	X	X
j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de	X	X	X	X	X

acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;					
k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal	X	X	X	X	X
l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;	X	X	X	X	X
m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;	X	X	X	X	X
n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejales que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso	X	X	X	X	X
o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;	X	X	X	X	X
p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;	X	X	X	X	X
q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;	X	X	X	X	X
r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;	X	X	X	X	X
s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;	X	X	X	X	X

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;	X	X	X	X	X
u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;	X	X	X	X	X
v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;	X	X	X	X	X
w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;	X	X	X	X	X
x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;	X	X	X	X	X
y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;	X	X	X	X	X
z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;	X	X	X	X	X
aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;	X	X	X	X	X
bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,	X	X	X	X	X
cc) Las demás previstas en la Ley.	X	X	X	X	X

## 10. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus **Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

**Art. 89.- Definición.** Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

**Art. 90.- Sujetos obligados.** Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Art. 91.- Objetivos.-** La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;

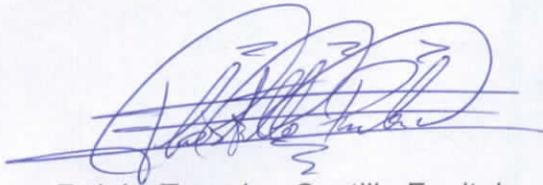
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

**Art. 92.- Del nivel político.** Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

En nuestra calidad de candidato a Concejales Rural del Cantón Montúfar, nos comprometo a cumplir con el proceso de rendición de Cuentas tal como lo establece el marco jurídico vigente.

De esta manera ponemos en consideración de la Delegación Provincial Electoral del Carchi, el Plan de Trabajo, como requisito indispensable para poder participar en las próximas elecciones seccionales del 05 de febrero del 2023, a las dignidades de candidatos a Concejales Rurales del Cantón Montufar Provincia del Carchi, para el periodo 2023-2027.



Rubén Tarquino Castillo Fualtala  
**1" CONCEJAL RURAL**  
CC: 0401323803



Gloria Argentina Benalcazar Cuamacas  
**1" CONCEJAL RURAL ALTERNO**  
CC: 0400551297



Karen Daniela Imbaquingo Cangas  
**2" CONCEJAL RURAL**  
CC: 041894431

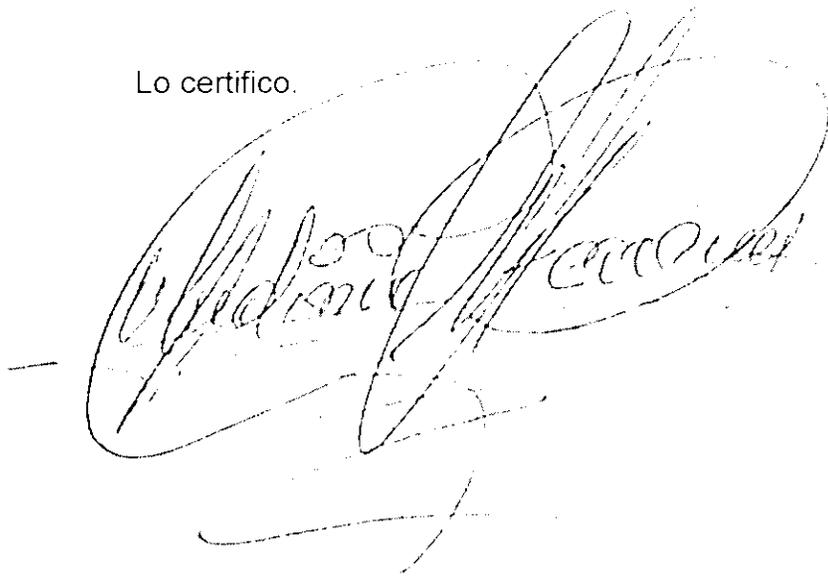


Pedro Andrés Ortega Ortega  
**2" CONCEJAL RURAL ALTERNO**  
CC: 0401066337

**11. RAZÓN.**

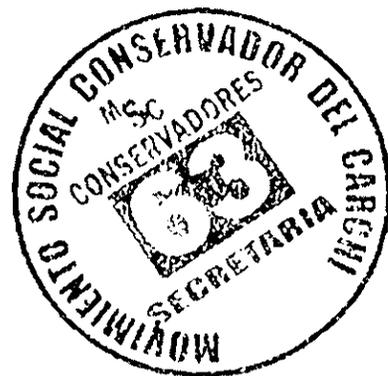
Siento como tal que el presente Plan de Trabajo fue aprobado por los candidatos a Concejales Rurales del Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, del Movimiento Social Conservador del Carchi – Listas 63.

Lo certifico.



Abg. Fernando Vladimir Herrera Nazate

Secretario Movimiento Social Conservador del Carchi



## 12. BIBLIOGRAFÍA

ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (2015). GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN MONTÚFAR Tomado de: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20Y%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL%20CANT%C3%93N%20MONT%C3%9AFAR%20\(9\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20Y%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL%20CANT%C3%93N%20MONT%C3%9AFAR%20(9).pdf)

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Tomado de: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD. (2019). Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010. Tomado de: <https://www.cpccs.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/01/cootad.pdf>

LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA, (2020). Registro Oficial Suplemento 578 de 27-abr.-2009. Tomado de: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-laDemocracia.pdf>

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (2015). Tomado de: <https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-DEPARTICIPACION-CIUDADANA>

Sitios Web del: Sistema Nacional de Información, Ecuador en Cifras (INEC).

# CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

## CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA ELECTRÓNICA



8413922

GAD MUNICIPAL DE MONTUFAAR

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 12-05-2023

Hora: 14:35

Recibido por: JESSICA

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	X	PERIÓDICA		FIN DE GESTIÓN	
-------------------------	-------------------	---	-----------	--	----------------	--

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula	0401323803	2.2 Apellidos y Nombres Completos	CASTILLO FUELTALA RUBEN TARQUINO	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil	CASADO				

### 3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MONTUFAR	CONCEJAL	2023-05-15	EN FUNCIONES	CARCHI	SAN GABRIEL

### 4. DATOS DE DOCENTE UNIVERSITARIO

NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HORAS DIARIAS DE DOCENCIA	PERÍODO DESDE	PROVINCIA	CIUDAD

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTO DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCAL.

DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO



Firma del Declarante

IBARRA, 23/05/12

Válido hasta : 2023/05/24

**NOTA:** El declarante deberá presentar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la correspondiente institución pública, la constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada.



CASTILLO FUELTA RUBEN TARQUINO

2023-05-12 11:36:23

1

157.100.137.56

TOTAL DE PATRIMONIO  
USD

82986.96

ETALLE DE TARJETAS DE CRÉDITO

EMISOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR MÁXIMO DE CUPO DE CRÉDITO OTORGADO USD
CO PICHINCHA	2015	17000.00
CO PACIFICO	2016	3500.00

PARAÍSO FISCAL

CIUDADANO HA DECLARADO TENER BIENES O CAPITALES EN JURISDICIONES O REGÍMENES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCAL	NO
---	----

INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES

DECLARANTE HA SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.	NO
--	----

OBSERVACIONES.-

NINGUNA

EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LA REALICÉ POR EL AÑO: 2022

Esta Declaración Patrimonial Jurada constituye documento público, y la información consignada es verdadera y podrá ser verificada por la Contraloría General del Estado,

en caso de falsedad u ocultamiento de información, me someto a las penas que por esos hechos y por perjurio contemplan el Código Orgánico Integral Penal y las Leyes de la República.

AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;

DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;

DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.

DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;

DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;

ATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.

DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.

DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME ENCUENTRO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CREDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.

DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, REVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.

401323803	CASTILLO FUELTALA RUBEN TARQUINO	BANCO DEL PACIFICO	DÓLAR ESTADOU NIDENSE	1045199957	AHORROS	ECUADOR	10.00
401323803	CASTILLO FUELTALA RUBEN TARQUINO	COOP. ATUNTAQUI	DÓLAR ESTADOU NIDENSE	4044060030 57	AHORROS	ECUADOR	50.00
SUBTOTAL USD							85.00

## 6.1.1.1 MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		SITIO WEB Y/O INSTITUCIÓN	TIPO DE MEDIO DIGITAL DE INTERCAMBIO	USUARIO O ID DEL REGISTRO	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completo				
SUBTOTAL USD					

## 6.1.2 INVERSIONES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA INVERSIÓN	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completo				
SUBTOTAL USD					

## 6.1.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		SOCIEDAD , EMPRESA Y/O FUNDACIONES	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA ACCION Y/O PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR DE MERCADO	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completo					
SUBTOTAL USD						

## 6.1.4 DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TIPO DE DERECHO	VALOR DEL DERECHO	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO
SUBTOTAL USD		

## 6.1.5 CUENTAS POR COBRAR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		N° DE CÉDULA, PASAPORTE O DEL RUC DEL ECUADOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GARANTÍA	FECHA DE LA TRANSACCIÓN	VALOR DEL CRÉDITO USD	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completo						
SUBTOTAL USD							

## 6.1.6 FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO	TIPO DE FONDO	FECHA DE AFILIACIÓN AL FONDO	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	APORTE PROMEDIO MENSUAL	SALDO AHORRADO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completo							
SUBTOTAL USD								

## 6.1.7 BIENES MUEBLES

## 6.1.7.1 VEHÍCULOS

**CASTILLO FUELTALA RUBEN TARQUINO**

2023-05-12 11:36:23

157.100.137.56

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		TIPO DE AUTOMOTOR	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				(Año de fabricación)	FECHA DE ADQUISICIÓN	PAIS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO Y/O REGISTRADO EL VEHÍCULO	VALOR DEL BIEN USD
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos		NÚMERO DE PLACA	NÚMERO DE CHASIS	MARCA	MODELO				
401323803	CASTILLO FUELTALA RUBEN TARQUINO	AUTOMOVIL	TBE5487	9FBHSRAASF M423915	RENAULT	DUSTER AC1.65P4X2T M	2015	2019-11-13	ECUADOR	2667.28
<b>SUBTOTAL USD</b>									2667.28	

**6.1.7.2 OTROS BIENES MUEBLES**

TIPO DE BIEN	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN	VALOR DEL BIEN USD
MENAJE DE CASA	ECUADOR	15000.00
<b>SUBTOTAL USD</b>		15000.00

**6.1. INMUEBLES**

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		TIPO DE BIEN	SUPERFICIE DEL TERRENO MTS2	SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN MTS2	UBICACIÓN				FORMA DE ADQUISICIÓN		N° DE PREDIO	DERECHO DEL DECLARANTE	VALOR DEL BIEN USD
Número de Cédula	Apellidos y Nombres				PAÍS	PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD			
401323803	CASTILLO FUELTALA RUBEN TARQUINO	LOTE	200.00	0.01	ECUADOR	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	LA CONCORDIA VIA A SANTO DOMINGO	2021-11-15	2021-11-15	2		15000.00
401323803	CASTILLO FUELTALA RUBEN TARQUINO	LOTE	200.00	0.01	ECUADOR	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	LA CONCORDIA VIA A SANTO DOMINGO	2021-11-15	2021-11-15	3		15000.00
401323803	CASTILLO FUELTALA RUBEN TARQUINO	CASA	200.00	120.00	ECUADOR	IMBABURA	IBARRA	AMBATO Y 13 DE ABRIL	2015-06-15	2015-06-15	10010313 02303300 400		66438.10
717687295	LOOR VERA MARIA FERNANDA	CASA	210.00	426.00	ECUADOR	IMBABURA	IBARRA	MEJÍA Y BOLÍVAR	2022-03-22	2022-03-22	10010313 11000500 000		159728.97
<b>SUBTOTAL USD</b>												256167.07	

**6.1.9 TOTAL DE ACTIVOS** USD 273919.35

**6.2 PASIVOS**

**6.2.1 DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS**

NOMBRE DEL ACREEDOR	TIPO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA DEUDA	PLAZO	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA DEUDA	MONTO ORIGINAL DEL GRAVAMEN	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN
BANCO DEL PACÍFICO	PRESTAMO HIPOTECARIO	2015-06-15	240	ECUADOR	63000.00	45292.73
BANCO DEL PICHINCHA	PRESTAMO HIPOTECARIO	2022-03-22	240	ECUADOR	137069.83	135139.66
COOPERATIVA ATUNTAQUI	PRESTAMO PERSONAL	2023-01-16	60	ECUADOR	11000.00	10500.00
<b>SUBTOTAL USD</b>						190932.39

**TOTAL DE PASIVOS** USD 190932.39

**7. PATRIMONIO**

TOTAL DE ACTIVOS USD	273919.35
TOTAL DE PASIVOS USD	190932.39

CASTILLO FUELTALA RUBEN TARQUINO

2023-05-12 11:36:23

1

157.100.137.56

- DECLARO NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES.
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPESACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO



FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA: 12/05/2023

*La información consignada en la presente declaración patrimonial jurada es verdadera y podrá ser verificada por la Contraloría General del Estado. En caso de falsedad u ocultamiento de información me someto a las penas que por esos hechos prevén las leyes de la República.*



8413922